H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso correspondiente al primer año de ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA 7 DE OCTUBRE DEL 2025

DIPUTADO JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO

PRESIDENTE

DIPUTADA MONSERAT HERRERA RUIZ

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN

SECRETARIA

DIPUTADA BIANNI PALOMEC ENRÍQUEZ

SECRETARIA

DIPUTADO MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER

SECRETARIA

DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN

SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso correspondiente al primer año de ejercicio legal

Hora de inicio: 08:29

Hora de finalización: 08:49

Asistencias: 05

Faltas: --

Permisos: --

SUMARIO

1 Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

2 Documentos en Cartera.

3 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona una Sección I denominada “De los Derechos y Obligaciones de las y los Educandos” al Capítulo Quinto del Título Quinto que contiene los artículos 84 Bis, con las fracciones de la I a la XXI, y 84 Ter, a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Oaxaca exhorta enfáticamente a las autoridades escolares a cumplir y hacer cumplir la prohibición de la publicidad, distribución o expendio de los productos que contengan sellos o leyendas de advertencia de la Secretaría de Salud, conocidos como refrescos y comida chatarra, con el fin de salvaguardar los derechos humanos a la alimentación adecuada, a la salud y a la vida de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca.

5 DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.(LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO).

5.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 3 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

5.2 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 38, recorriéndose en su orden la última fracción de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente número 6 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

5.3 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y ordena el archivo definitivo del expediente número 5 de índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

5.4 COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca.

5.5 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, garanticen que, los cortes de electricidad (apagones) en la zona conurbada de la capital del Estado, derivado de las contingencias meteorológicas se reparen en el menor tiempo posible, evitando las continuas quejas de colonias que han quedado más de 24 horas sin el suministro eléctrico; aunado a lo anterior, se le exhorta a dar mantenimiento al cableado y todos los circuitos principales.

5.6 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que, en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para que la empresa concesionaria responsable de la operación de la supercarretera Cuacnopalan-Oaxaca, realice de manera prioritaria la rehabilitación, mantenimiento y correcta operación de los contenedores de basura, tanques de agua, sanitarios y baños localizados en la supercarretera. Lo anterior con el objetivo de garantizar a turistas, visitantes y población usuaria una experiencia más cómoda, segura y salubre al trasladarse a nuestro estado durante las próximas festividades.

5.7 d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México para que, en el uso de sus atribuciones, instruya la colocación de señales informativas que indiquen la ruta que conduce al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec en la carretera federal 150, tramo Córdoba - Minatitlán; la carretera federal 145, tramo Tuxtepec - la Tinaja; la carretera federal 175, tramo Oaxaca - Tuxtepec; la carretera federal 182, tramo Tuxtepec - San Lucas Ojitlán; y la carretera federal 147, tramo Tuxtepec - Palomares; lo que beneficiará a los habitantes de los municipios colindantes en virtud de que no cuentan con señaléticas que indiquen la conectividad con la cabecera del distrito de Tuxtepec. Lo anterior con el propósito de guiar al tránsito y resguardar la integridad física y patrimonial de los usuarios de las carreteras y vías urbanas bajo su jurisdicción indicadas.

5.8 COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 38, fracción I, inciso b) de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.

5.9 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al titular del Instituto de lenguas del Estado de Oaxaca, Víctor Vázquez Castillejos, para que implemente la creación inmediata de un padrón estatal de personas traductoras de las 15 lenguas indígenas y sus 176 variantes, esto con la finalidad de conocer el número de profesionales con certificación, en materia jurídica, médica, educativa, de preservación literaria y cultural; padrón que deberá ser publicado en la página oficial del instituto.

5.10 COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 59 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

5.11 COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 64 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

5.12 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Título Quinto a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, con los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31 Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies.

5.13 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido, de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los prestadores de servicios a evitar el aumento de precios durante las fiestas de la guelaguetza, por haber quedado sin materia de estudio.

6 Asuntos generales.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7 de octubre de 2025. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia de la Diputación permanente el resultado del registro de asistencias de las compañeras Diputadas.

La Diputada Secretaria Cecilia Olivia Cruz Merlín:

Se informa a la presidencia que se registraron 5 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la diputación permanente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso

correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7 de octubre de 2025.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Diputados, solicitaría si se pudiera obviar la lectura del orden del día puesto que ya todos conocemos el contenido del mismo.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Está a consideración de la diputación permanente la propuesta de la Diputada Dulce Alejandra Morlán en el sentido de que se dispensa la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la Diputación permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se llegará cuenta con el primer punto del orden del día, aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de sesión de instalación de la diputación permanente de fecha 30 de septiembre del año en curso se cuenta pública de la Gaceta parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número 3 de fecha 19 de noviembre de 2024, se somete a consideración de la diputación permanente para su aprobación. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 3 de fecha 19 de noviembre de 2024, con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios

realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Cecilia Olivia Cruz Merlín:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona una Sección I denominada “De los Derechos y Obligaciones de las y los Educandos” al Capítulo Quinto del Título Quinto que contiene los artículos 84 Bis, con las fracciones de la I a la XXI, y 84 Ter, a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Oaxaca exhorta enfáticamente a las autoridades escolares a cumplir y hacer cumplir la prohibición de la publicidad, distribución o expendio de los productos que contengan sellos o leyendas de advertencia de la Secretaría de Salud, conocidos como refrescos y comida chatarra, con el fin de salvaguardar los derechos humanos a la alimentación adecuada, a la salud y a la vida de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Se concede el uso de la palabra al compañero Diputado César David Mateos Benítez.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general, muy

buenos días. El pasado jueves 2 de octubre el Secretario de educación pública del gobierno de México, licenciado Mario Delgado Carrillo, compareció ante la Cámara de Diputados del congreso de la unión como parte de la glosa del primer informe de la presidenta Claudia Sheinbaum. En esa comparecencia, el titular de educación afirmó que el 86% de las escuelas de educación básica y media superior está Libres de comida chatarra, de refrescos y bebidas azucaradas. No obstante, con base en la revisión de 4.6 millones de alumnos, se encontraron que 5457 el 40% de las y los niños tienen problemas de sobrepeso u obesidad y el 76% de ellos tienen caries. El Secretario hacía referencia al cumplimiento del acuerdo por el cual se prohibió la promoción y venta de alimentos ultra si refrescos en las escuelas que entró en vigor el marzo pasado y que la meta, expuso el funcionario, es formar la generación más saludable, fuerte y feliz en la historia de México. Las cifras presentadas por el Secretario resultan alentadoras, dado que la gran mayoría de los centros escolares del sistema educativo nacional ya acataron la normativa para la alimentación sana de niñas y niños de México. Sin embargo, son también un fortísimo llamado de atención hacia el 14% de estas escuelas que permanecen fuera de la norma, lo que resulta particularmente grave en el contexto expuesto por el Secretario, en el que señaló que 4 de cada 10 niños tienen problemas de sobrepeso publicidad y uno de cada 4 tiene caries. Aquí en Oaxaca, hemos sabido de escuelas principalmente particulares que habían dejado de vender refrescos y comida chatarra, pero volvieron a hacerlo en el presente año escolar, incluso comentaron a padres y madres de familia que la medida iba a hacer solamente temporal y esto hay que dejarle claro es absolutamente falso. Se trata de una disposición general y permanente. Estas medidas obedecen a un complejo entramado jurídico basado en la constitución, en el derecho internacional de los derechos humanos, en las leyes generales y en diversos diagnósticos sobre la salud de las infancias realizado tanto en nuestro país como en el concierto de las

naciones. Estas medidas son ahora parte de la política del gobierno que encabeza nuestra Presidenta Claudia Sheimbaun y que enarbola la cuarta transformación para la protección de las niñas y niños, pero recordemos como otro ejemplo la recién aprobada disposición general que prohíbe la venta de bebidas energizante de nuestros menores. Con este panorama, con estos datos y con lo que acabo de señalar, estoy proponiendo a este congreso exhortar de manera enfática a las autoridades escolares a cumplir y hacer cumplir la prohibición y la publicidad y distribución expendio de los productos que contengan sellos o leyendas de advertencia de la Secretaría de salud con el fin de salvaguardar los derechos humanos a la alimentación, salud y vida de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca. Esta legislatura está en la posibilidad de demostrar que también está alineada a los medios del gobierno de México y precisamente para la protección de la niñez y daré un ejemplo al resto del país y el mundo para actuar y convertir a Oaxaca en el primer estado en el que los refrescos y comida chatarra fueron eliminados al 100% de las escuelas y de sus inmediaciones. Hace unos meses, recordemos que aquí en tribuna han subido diferentes compañeros a señalar precisamente este tipo de hechos, incluso uno de los municipios que ocupan los primeros 5 lugares con respecto a obesidad y diabetes infantil y de adulto está en Oaxaca. Entonces creo que estamos a tiempo de que se haga cumplir las normas y, sobre todo, con el principio que señala el gobierno federal, se trata de crear la mejor generación que ha tenido México con respecto a nuestros jóvenes, niñas y niños y adolescentes. Esa oportunidad que tenemos de tener un México más saludable y tratar de revertir estos datos que tanto daño nos han hecho. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros puntos cuanto.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al quinto punto del orden del día: dictámenes de

comisiones permanentes. Se informa a la diputación permanente que los dictámenes enlistados en el orden del día quedan reservados para dar cuenta al pleno en el período correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 56, 59 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 3 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

La Diputada Secretaria Cecilia Libia Cruz Merlín:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 38, recorriéndose en su orden la última fracción de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente número 6 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y ordena el archivo definitivo del expediente número 5 de índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Secretaria Cecilia Olivia Cruz Merlín:

Dictamen con Proyecto de decreto por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el párrafo noveno del apartado del artículo 114 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones.

La Diputada Secretaria Cecilia Libia Cruz Merlín:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, garanticen que, los cortes de electricidad (apagones) en la zona conurbada de la capital del Estado, derivado de las contingencias meteorológicas se reparen en el menor tiempo posible, evitando las continuas quejas de colonias que han quedado más de 24 horas sin el suministro eléctrico; aunado a lo anterior, se le exhorta a dar mantenimiento al cableado y todos los circuitos principales.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que, en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para que la empresa concesionaria responsable de la operación de la supercarretera Cuacnopalan-Oaxaca, realice de manera prioritaria la rehabilitación, mantenimiento y correcta operación de los contenedores de basura, tanques de agua, sanitarios y baños localizados en la supercarretera. Lo anterior con el objetivo de garantizar a turistas, visitantes y población usuaria una experiencia más cómoda, segura y salubre al trasladarse a nuestro estado durante las próximas festividades.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México para que, en el uso de sus atribuciones, instruya la colocación de señales informativas que indiquen la ruta que conduce al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec en la carretera federal 150, tramo Córdoba - Minatitlán; la carretera federal 145, tramo Tuxtepec - la Tinaja; la carretera federal 175, tramo Oaxaca - Tuxtepec; la carretera federal 182, tramo Tuxtepec - San Lucas Ojitlán; y la carretera federal 147, tramo Tuxtepec - Palomares; lo que beneficiará a los habitantes de los municipios colindantes en virtud de que no cuentan con señaléticas que indiquen la conectividad con la cabecera del distrito de Tuxtepec. Lo anterior con el propósito de guiar al tránsito y resguardar la integridad física y patrimonial de los usuarios de las carreteras y vías urbanas bajo su jurisdicción indicadas.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.

La Diputada Secretaria Cecilia Olivia Cruz Merlín:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 38, fracción I, inciso b) de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al titular del Instituto de lenguas del Estado de Oaxaca, Víctor Vázquez Castillejos, para que implemente la creación inmediata de un padrón estatal de personas traductoras de las 15 lenguas indígenas y sus 176 variantes, esto con la finalidad de conocer el número de profesionales con certificación, en materia jurídica, médica, educativa, de preservación literaria y cultural; padrón que deberá ser publicado en la página oficial del instituto.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de movilidad y transporte.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 59 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de turismo.

La Diputada Secretaria Cecilia Olivia Cruz Merlín:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 64 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de turismo.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Título Quinto a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, con los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31 Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de turismo.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido, de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los prestadores de servicios a evitar el aumento de precios durante las fiestas de la guelaguetza, por haber quedado sin materia de estudio.

El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pido a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano, instruyo a la Secretaría realizar la lista de oradores. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a los integrantes de la diputación permanente a las 8 horas para el próximo día martes 14 de octubre del año en curso a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso correspondiente al primer año de ejercicio legal

ACTA DEL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con veintinueve minutos del día martes siete de octubre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y del Diputado, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las y los siguientes: Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Presidente; Monserat Herrera Ruíz, Vicepresidenta; Cecilia Olivia Cruz Merlín, Secretaria; Biaani Palomec Enríquez, Secretaria; y Dulce Alejandra García Morlán, Secretaria. **Por lo que, existiendo el Quórum Legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la Sesión**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona una Sección I, Denominada “De los Derechos y Obligaciones de las y los Educandos” al Capítulo Quinto del Título Quinto, que contiene los artículos 84 Bis, con las fracciones de la I a la XXI, y 84 Ter, a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta enfáticamente a las Autoridades Escolares, a cumplir y hacer cumplir la prohibición de la publicidad, distribución o expendio de los productos que contengan sellos o leyendas de advertencia de la Secretaría de Salud, conocidos como refrescos y comida chatarra, con el fin de salvaguardar los derechos humanos a la alimentación adecuada, a la salud y a la vida de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca. **5. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO). **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 3 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 38, recorriéndose en su orden la última fracción de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y ordena el Archivo del Expediente número 6 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 5 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el párrafo noveno del Apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, garanticen que, los cortes de electricidad (apagones) en la zona conurbada de la Capital del Estado, derivado de las contingencias meteorológicas, se reparen en el menor tiempo posible, evitando las continuas quejas de Colonias que han quedado más de 24 horas sin el suministro eléctrico; aunado a lo anterior, se

le exhorta a dar mantenimiento al cableado y a todos los circuitos principales. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que la Empresa Concesionaria responsable de la operación de la supercarretera Cuacnopalan -Oaxaca, realice de manera prioritaria la rehabilitación, mantenimiento y correcta operación de los contenedores de basura, tanques de agua, sanitarios y baños localizados en la supercarretera. Lo anterior con el objetivo de garantizar a turistas, visitantes y población usuaria, una experiencia más cómoda, segura y salubre al trasladarse a nuestro Estado, durante las próximas festividades. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México para que, en el uso de sus atribuciones, instruya la colocación de señales informativas, que indiquen la ruta que conduce al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, en la Carretera Federal 150, tramo Córdoba - Minatitlán; la Carretera Federal 145, tramo Tuxtepec - la Tinaja; la Carretera Federal 175, tramo Oaxaca - Tuxtepec; la Carretera Federal 182, tramo Tuxtepec - San Lucas Ojitlán; y la Carretera Federal 147, tramo Tuxtepec - Palomares; lo que beneficiará a los habitantes de los Municipios colindantes, en virtud de que no cuentan con señaléticas que indiquen la conectividad con la Cabecera del Distrito de Tuxtepec. Lo anterior con el propósito de guiar al tránsito y resguardar la integridad física y patrimonial de los usuarios de las carreteras y vías urbanas bajo su Jurisdicción indicadas. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 38, fracción I, inciso b) de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Instituto de Lenguas del Estado de Oaxaca, Víctor Vázquez Castillejos, para que implemente la creación inmediata de un Padrón Estatal de Personas Traductoras de las 15 Lenguas Indígenas y sus 176 variantes, esto con la finalidad de conocer el número de Profesionales con Certificación, en Materia Jurídica, Médica, Educativa, de Preservación Literaria y Cultural; Padrón que deberá ser publicado en la Página Oficial del Instituto. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 59 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 64 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Título Quinto a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, con los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31 Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los prestadores de servicios, a evitar el aumento de precios durante las fiestas de la guelaguetza, por haber quedado sin materia de estudio. **6.** Asuntos generales. Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el Primer Punto del Orden del Día. - - **I**. En virtud de que, el Acta de la Sesión celebrada con fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente la somete a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueba el Acta de la Sesión referida, pidiendo a las Diputadas y Diputado integrantes de la Diputación Permanente, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y el Diputado levantan la mano). En consecuencia, el Diputado Presidente declara aprobada el Acta de la Sesión referida. - - -

Oaxaca (COESFO), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a los Municipios del Estado y a todas las Instituciones competentes, para que, de forma inmediata, garanticen la máxima publicidad y accesibilidad del Protocolo de Actuación ante incendios forestales, incluyendo su difusión en formatos adecuados para personas con discapacidad, en lenguas indígenas y mediante medios comunitarios, a fin de que las Comunidades Oaxaqueñas, cuenten con información clara y precisa sobre qué hacer, a quién acudir y cómo proteger su integridad y su territorio, sin poner en riesgo sus vidas; todo ello, con enfoque de Derechos Humanos, intercultural y de protección a la vida comunitaria. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 201 de esta LXVI Legislatura. 04)** Oficio número 7492/SPM/AYUNMUN/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de septiembre del año en curso, mediante el cual, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, solicitan la autorización de una Partida Presupuestal para el Ejercicio 2026, por la cantidad de $ 4,171,795.52 (cuatro millones ciento setenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos 52/100 M.N) para el pago de la Sentencia emitida por el Juez Primero Mixto de Primera Instancia, con residencia en Puerto Escondido, Mixtepec, Juquila, Oaxaca, dentro del número de Expediente 90/2021, asimismo, la Sentencia dictada en ese Expediente Civil está directamente relacionada con la diversa Sentencia dictada en el Juicio de Amparo 203/2024 del Índice del Juzgado Séptimo de Distrito, con sede en Salina Cruz, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 05)** Oficio número TEEO/SG/A/7576/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de septiembre del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, aprobado por unanimidad de votos de las Magistradas integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, dictado en Autos del Expediente JDC/87/2025, antes JDC/72/2025, en el cual se le da vista a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con copia certificada de las constancias de todo lo actuado del Expediente JDC/87/2025, para que se inicie el Procedimiento de Suspensión de Mandato de los Concejales Integrantes del Ayuntamiento de Santa María Colotepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficio número 364/CMP/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Comisionado Municipal Provisional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito, Mixe, Oaxaca, solicita que se haga el cambio de Denominación de la Agencia de Policía de San José de las Flores, por la de Agencia Municipal de San José de las Flores. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)** Oficio número SJBVN/PM/0944/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca, solicita que se realice la declaratoria correspondiente, para que la Agencia de Policía de Rinconada de San Cristóbal La Vega, se

modifique y corrija su nombre de Rinconada de San Cristóbal La Vega por el de “La Rinconada”, perteneciente al Municipio San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08)** Oficio número SJBVN/PM/0780/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca, solicita que se realice la declaratoria correspondiente para que la Agencia de Policía de Cerro Cangrejo, se modifique y corrija su nombre de Cerro Cangrejo por el de Cerro Cangrejo Chico, agregando la palabra “Chico”, perteneciente al Municipio San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Oficio número SJBVN/PM/0788/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca, solicita que se realice la declaratoria correspondiente para que la Localidad de Miguel Hidalgo, sea reconocido en la Denominación Política como Núcleo Rural, perteneciente al Municipio San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)** Oficio número SJBVN/PM/0784/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca, solicita que se realice la declaratoria correspondiente para que la Localidad de Arroyo Tortuga, sea reconocido en la Denominación Política como Núcleo Rural y en Categoría Administrativa como Agencia de Policía, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 11)** Oficio número MSFU/410/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Felipe Usila, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de Arroyo Aguacate, perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 12)** Oficio número MSFU/414/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Felipe Usila, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a la Localidad de Colonia Benito Juárez, perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 13)** Oficio número MSFU/420/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Felipe Usila, Oaxaca, solicita que se realice la declaratoria correspondiente para que la Localidad de Congregación Santa Flora, sea reconocido en la Denominación Política y Categoría

Administrativa como Núcleo Rural, perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 14)** Oficio número MSFU/411/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Felipe Usila, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de Cerro de Hojas, perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 15)** Oficio número MSFU/428/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Felipe Usila, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de Arroyo Tigre, perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 16)** Oficio número MSFU/419/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Felipe Usila, Oaxaca, solicita que se realice la Declaratoria correspondiente para que la Localidad de Cerro Verde, sea reconocido en la Denominación Política y Categoría Administrativa como Núcleo Rural, perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 17)** Oficio número MSFU/415/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Felipe Usila, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a la localidad de Nuevo Arroyo Tambor el Caracol, perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 18)** Oficio número MSFU/412/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Felipe Usila, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de General Lázaro Cárdenas, perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 19)** Oficio número MSFU/416/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Felipe Usila, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de Cerro Caracol, perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 20)** Oficio número NOM.SJBT-PM/185/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día primero de octubre del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal Constitucional de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal de la Comunidad de San Pedro

la Alianza, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 21)** Oficio número PM_0625_0106, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dos de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía del Barrio de San Pedro, a Agencia Municipal, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 22)** Oficio número INE/DERFE/1268/2025, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el tres de octubre del año en curso, en el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace del conocimiento el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Piedra de Letra” relativa al Decreto número: 744 de la LXVI Legislatura, será analizado con base en los Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa de recibido y agréguese al Expediente relativo al Decreto con número: 744 de la LXVI Legislatura. 23)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0291/2025, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el tres de octubre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número MSBQ/PM/0117/2025, suscrito por el Presidente Municipal de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, con el que, remite el Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de septiembre del presente año. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - **III**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona una Sección I, denominada “De los Derechos y Obligaciones de las y los Educandos” al Capítulo Quinto del Título Quinto que contiene los artículos 84 Bis, con las fracciones de la I a la XXI, y 84 Ter, a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente, instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. - - -

quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** Acto seguido, el Diputado Presidente informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - -

contingencias meteorológicas, se reparen en el menor tiempo posible, evitando las continuas quejas de Colonias que han quedado más de 24 horas sin el suministro eléctrico; aunado a lo anterior, se le exhorta a dar mantenimiento al cableado y a todos los circuitos principales. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que la Empresa Concesionaria responsable de la operación de la supercarretera Cuacnopalan -Oaxaca, realice de manera prioritaria la rehabilitación, mantenimiento y correcta operación de los contenedores de basura, tanques de agua, sanitarios y baños localizados en la supercarretera. Lo anterior con el objetivo de garantizar a turistas, visitantes y población usuaria, una experiencia más cómoda, segura y salubre al trasladarse a nuestro Estado, durante las próximas festividades. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México para que, en el uso de sus atribuciones, instruya la colocación de señales informativas, que indiquen la ruta que conduce al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, en la Carretera Federal 150, tramo Córdoba - Minatitlán; la Carretera Federal 145, tramo Tuxtepec - la Tinaja; la Carretera Federal 175, tramo Oaxaca - Tuxtepec; la Carretera Federal 182, tramo Tuxtepec - San Lucas Ojitlán; y la Carretera Federal 147, tramo Tuxtepec - Palomares; lo que beneficiará a los habitantes de los Municipios colindantes, en virtud de que no cuentan con señaléticas que indiquen la conectividad con la Cabecera del Distrito de Tuxtepec. Lo anterior con el propósito de guiar al tránsito y resguardar la integridad física y patrimonial de los usuarios de las carreteras y vías urbanas bajo su Jurisdicción indicadas. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 38, fracción I, inciso b) de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Instituto de Lenguas del Estado de Oaxaca, Víctor Vázquez Castillejos, para que implemente la creación inmediata de un Padrón Estatal de Personas Traductoras de las 15 Lenguas Indígenas y sus 176 variantes, esto con la finalidad de conocer el número de Profesionales con Certificación, en Materia Jurídica, Médica, Educativa, de Preservación Literaria y Cultural; Padrón que deberá ser publicado en la Página Oficial del Instituto. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 59 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 64 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Título Quinto a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, con los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31 Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los prestadores de servicios, a evitar el aumento de precios durante las fiestas de la guelaguetza, por haber quedado sin materia de estudio. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente da atención al último punto del Orden del Día. - - -

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso correspondiente al primer año de ejercicio legal

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.